CONTRATO Nº: 06/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO SRL** con **RUC Nº 80022970-3** domiciliada en la calle Río Itambey entre Brasilia y Overava de la Ciudad de Lambaré - Teléfono N° (021) 904 752 - (021) 901 685 - (021) 920 762, representada para este acto por la **Sra. ROSA ISABEL LESME** con Cédula de Identidad **N° 1.544.057** de nacionalidad paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso de llamado en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERENDUM" ID. 355615**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355615**.

	T.P.	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2019	2	002	01	00	**310**	10	1	99	1.365.195.000
								TOTAL PAC:	**1.365.195.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD**

REFERENDUM" ID. 355615, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SENAD Nº **152/2019**, de fecha 11 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
38	50111510-004	Pollo Entero	Kilogramos	BOLSA	2.400	PECHUGON	NACIONAL	11.600	27.840.000
44	50131702-009	Manteca Vegetal con Sal	Unidad	UNIDAD	229	LACTOLANDA	NACIONAL	11.450	2.622.050
63	50221001-003	Arveja en Lata	Unidad	LATA	500	SUN	BRASIL	2.650	1.325.000
66	50201706-005	Café soluble	Unidad	FRASCO	596	BELEN	BRASIL	22.100	13.171.600
78	50221001-004	Choclo en Lata	Unidad	LATA	500	SUN	BRASIL	2.750	1.375.000
80	50171550-016	Curry	Unidad	UNIDAD	16	ARCO IRIS	NACIONAL	2.250	36.000
83	50161511-003	Dulce de Leche	Unidad	POTE	430	LACTOLANDA	NACIONAL	21.200	9.116.000
84	50192401-006	Durazno en Almíbar	Unidad	LATA	1.000	SUN	GRECIA/ ARGENTINO	8.700	8.700.000
88	50171832-001	Mayonesa	Unidad	SACHET	229	MENOYO	ARGENTINA	5.400	1.236.600
89	50171832-001	Mayonesa	Unidad	SACHET	77	MENOYO	ARGENTINA	32.200	2.479.400
90	50171830-002	Mostaza	Unidad	SACHET	191	MENOYO	ARGENTINA	6.500	1.241.500
92	50171550-004	Nuez Moscada	Unidad	UNIDAD	62	ARCO IRIS	NACIONAL	4.350	269.700
93	50171550-009	Orégano	Unidad	UNIDAD	290	ARCO IRIS	NACIONAL	2.100	609.000
95	50171550-010	Pimienta	Unidad	UNIDAD	458	ARCO IRIS	NACIONAL	2.600	1.190.800
97	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Unidad	PAQUETE	382	ARCO IRIS	NACIONAL	5.050	1.929.100
100	50171830-001	Salsa de tomate (Kétchup)	Unidad	SACHET	60	MENOYO	ARGENTINA	38.350	2.301.000
102	50121538-002	Sardina	Unidad	LATA	1.374	SUN	TAILANDIA	4.550	6.251.700
114	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	BIDON	400	VILLA ELISA	NACIONAL	7.500	3.000.000
115	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	4.400	DE LA COSTA	NACIONAL	950	4.180.000
								Precio Total Gs.:	**88.874.450**

El monto total del presente contrato es de **Gs.: 88.874.450 (**Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De la Victoria - Asunción, en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la entrega efectiva de la Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de marzo de 2019.

Sra. ROSA ISABEL LESME
Representante
COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD